

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos. Cultura y Gestión por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

En los datos del Centro se modifica la oferta de plazas de nuevo ingreso: Plazas a admitir 40 alumnos en lugar de 30.

El Centro donde se imparte el Máster pasa a ser la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

Se ha actualizado el apartado relativo a las normas de permanencia de acuerdo a las normas aprobadas en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010.

4.1 – Sistemas de información previos



ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS: Se han actualizado los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Se incorpora el acceso de alumnos con el título oficial de Diplomado al máster.

4.3. – Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se incorpora una materia nueva, optativa (módulo 4º): “Cooperación cultural y formativa con América Latina”, de tres créditos, de ese modo habrá 4 optativas del itinerario académico y 4 del profesional, y se equilibra el curriculum de los dos itinerarios.

Se ha clarificado la redacción sobre el módulo Trabajo Fin de Máster que contendría una única materia de Trabajo Fin de Máster.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se ha incorporado información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada con el fin de reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.

En la información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical.

5.2 – Actividades formativas

Se ha producido una sistematización de todas las Actividades Formativas y se ha incorporado el apartado “Horas” y “Presencialidad” en cada una de las materias del plan de estudios.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se corrigen las “Ponderaciones Mínima” y “Máxima” de cada materia.

6.1 – Profesorado

Se actualiza este apartado con las nuevas incorporaciones profesorado implicado en las materias modificadas/incorporadas.

Se ha añadido información sobre mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y sobre mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

6.2 – Otros recursos humanos

Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han introducido los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

No se acepta la siguiente modificación propuesta:

5.1 – Descripción del plan de estudios y 5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Dada la estructura del Máster, se ha modificado la denominación de la Materia 4. “El discurso de la emancipación americana” del Módulo 1 siendo ahora la nueva denominación:

“El discurso de la emancipación americana y aspectos metodológicos de la investigación” que abarcaría contenidos que son del todo diferentes. Además se modifican los créditos de 3 a 4 ects. Lo metodológico, debe tener un carácter global, con el aprendizaje de hechos concretos relativos a un aspecto y a un momento de la historia de América. Si bien es cierto que el máster precisa contar con una materia metodológica que ponga al alumnado en condiciones de afrontar una investigación, debe articularse independientemente y, a ser posible, vinculada al estudio de las fuentes y su tipología.

La universidad deberá actualizar la información de la memoria eliminando la modificación no aceptada en el presente informe, que no podrá ser de aplicación en el plan de estudios.

En Córdoba, a 20/07/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui